

1340-2009

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

Machala, 28 Mayo de 2008.

Abogado
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Ciudad.

De mis consideraciones:

JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCOA, por los derechos que represento de la Compañía INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA. en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, atentamente comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, notifico a Ud. que el día 26 de Mayo del 2009 se efectuaron las siguientes transferencias de acciones del capital suscrito de mi representada, las mismas que fueron registradas en el libro de Participaciones y Socios en esta misma fecha, quedando las acciones de la siguiente manera:

El Señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, con cédula de ciudadanía # 070158925-1, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de CINCUENTA, participaciones por un valor de diez dólares cada una a favor del Señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía N° 090410978-2, de nacionalidad ecuatoriana.

Con las sesiones referidas el capital suscrito de la Compañía BURSAL S.A. queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SOCIAL
MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI	400	4.000
MARCOS ALONZO MORAN SOLIS	25	250
ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ	50	500
JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCOA	25	250
Total	500	USD \$ 5.000

Lo que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Jorge Manuel Valverde Huiracocha
C.C. 070180827-1
GERENTE GENERAL

Marco Laguapillo Vergara
ABOGADO-MACHALA
Reg: N° 7875 C.A.G.

GA361



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DEL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL HILLARY C. LTDA. QUE
HACE EL SEÑORE MANUEL SEOBAN
ROJAS AMARI; A FAVOR DE LA SEÑOR
ALFREDO ANTONIO ZUNINO
GONZALEZ.**

CUANTÍA: \$ 500,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Mayo del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Guayaquil, comparece: señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, por sus propios derechos. Además comparece el señora **BRIGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO**, para expresar su aceptación en la presente cesión, y por otra parte el señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala de transito por esta ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.**- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste la cesión participaciones del capital social de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**,-----

PRIMERA CLAUSULA: COMPARECIENTES: Comparece el señor: **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI;** como cedente; Además comparece la señora **BRIGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO.**-----

SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES. A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de Septiembre del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil ocho, se constituyo **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$5.000) **B).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, celebrada el día dieciocho de Mayo del dos mil nueve, decidió la cesión de participaciones que posee el socio de la Compañía el señor: **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI;** acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dieciocho de Mayo del dos mil nueve que se adjunta como habilitante.-----

TERCERA CLAUSULA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, expresa que es su voluntad ceder el diez por ciento de sus participaciones a favor de la señor, **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ**, por lo que pide autorización a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que por unanimidad autoriza; al señor **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, para que ceda sus 50 participaciones de diez dólares cada una equivalente al 10% del capital Social.-----

CUARTA: ACEPTACION.- La señora **BRIGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO** manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI** ceda las 50 participaciones sociales que posee en la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS.**, a favor de la señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ.**-----

Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega certificado de la Junta General Extraordinaria y Universal de

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.
CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2009.**

En la Ciudad de Machala, a las diez horas del día dieciocho de Mayo del año dos mil nueve, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 25 de Junio y # 394 y Banaoro, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.**, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Manuel Seoban Rojas Amari, y el señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha que actúa como Secretario de la Junta de Socios. Por Secretaria se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señor MORAN SOLIS MARCOS ALONZO**, propietario de veinticinco (25) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa doscientos cincuenta dólares (\$250) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social **2) Señor ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN**, propietario de cuatrocientos cincuenta (450) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa cuatro mil quinientos dólares (\$4.500) equivalente al noventa por ciento (90%) del capital social; **3) Señor VALVERDE HUIRACOCCHA JORGE MANUEL**, propietario de veinticinco (25) participaciones ordinarias nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa doscientos cincuenta dólares (\$250) equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son cinco mil dólares (\$5.000), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece los siguientes puntos del Orden del Día: **Uno.- CESION DE PARTICIPACIONES. DOS.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, señor Manuel Seoban Rojas Amari, solicita autorización para ceder 50 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que representa quinientos dólares (\$500) equivalente al diez por ciento (10%) del capital social al señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZÁLEZ**, se aprueba de forma unánime y se autoriza al señor Manuel Seoban Rojas Amari. **Punto Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios del Abg. Marco Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin

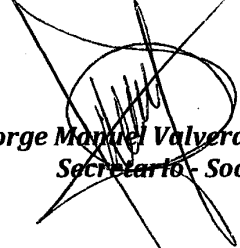
Dirección: Av. 25 de Junio # 394 y Banaoro teléfono 072- 934554

INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

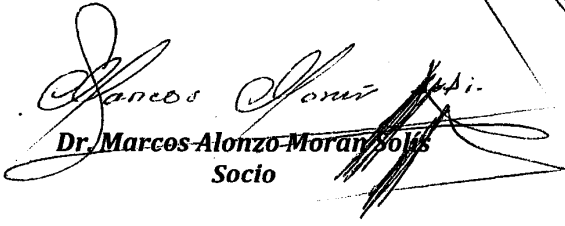
sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-



Manuel Sloban Rojas Amari
Presidente - Socios



Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha
Secretario - Socios



Dr. Marcos Alonzo Moran Solis
Socio

[illegible]

Cheng-fu



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



135-0094
NUMBER

0702021197
CEDULA

NUMERO
FAJARDO TINOCO BRIGIDA DEL SOCORRO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EQUATORIANA***** V2433V2442
CASADO BRIGIDA FAJARDO TINOCO
SECUNDARIA COMERCIANTE
VICTOR ROJAS
ROSARIO AMARI
MACHALA 27/12/2005
27/12/2010
REN 0242234
EIP

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA 0701589251
ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN
ZAMORA CHI/CHINDIPE/CHITTO
04 ENERO 1961
EPOCHAL 001-470 0001 00001 M
ZAMORA CHINDIPE/CHINDIPE
ZAMORA CHI/CHINDIPE/CHITTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



105-0227 0701589251
NÚMERO CÉDULA
ROJAS AMARI MANUEL SEOBAN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

THESE THÈSES SONT DÉPOSÉES À LA BIBLIOTHÈQUE NATIONALE

$$\begin{aligned} \frac{1}{2} \left(\frac{\partial^2 \mathcal{L}}{\partial \beta_1^2} + \frac{\partial^2 \mathcal{L}}{\partial \beta_2^2} \right) &= \frac{1}{2} \left(\frac{\partial^2 \mathcal{L}}{\partial \beta_1^2} + \frac{\partial^2 \mathcal{L}}{\partial \beta_2^2} \right) \\ &= \frac{1}{2} \left(\frac{\partial^2 \mathcal{L}}{\partial \beta_1^2} + \frac{\partial^2 \mathcal{L}}{\partial \beta_2^2} \right) \end{aligned}$$

IDECU0904109782<<<<<<<<<<<<
500117M200714ECU<<<<<<<<<<<<
ZUNINO<GONZALEZ<<ALFREDO<ANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ZUNINO GONZALEZ ALFREDO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
ZONA

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

090410978-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
INDUSTRIAL Y MARCA



AT 61-10023-7 UNRECORDED

ZUNINO GONZALEZ

ALFREDO ANTONIO

1.6.1.1. *Hydrogen chloride*

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

1950-01-17

2000-2001 EQUATORIANA

$$U_{\text{eff}} = M$$

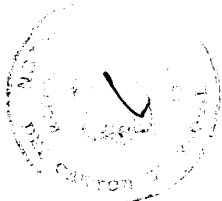
ELIZABETH CASADO

VALVERDE FARAH

ROCIO MARIA AUXILIADORA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3

Socios de la Compañía. Firmado: Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y cinco.- Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.


MANUEL SEBASTIAN ROJAS AMARI
CC. 070158925-1
CV. 105 - 0227


BRIGIDA DEL SOCORRO FAJARDO TINOCO
CC. 070202119-7
CV. 086-0177


ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ
CC. 090410978-2
CV. 121-0768

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO que sello y firma en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mayo del dos mil nueve.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Eufel

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy veintiséis de Mayo del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por **MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI** (Cedente), a favor del señor **ALFREDO ANTONIO ZUNINO GONZALEZ** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C.LTDA.**, a foja No. 6.775 del Registro Mercantil del año 2.008.- El Registrador Mercantil.-x-

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.5.563 del 2.008, que contiene la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Industrial Hillary Rojas Cia. Ltda., otorgada en ésta Notaría, el diecinueve de septiembre del dos mil ocho, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede.- Guayaquil, Mayo 26 del 2.00(...-



Eufel
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL